

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA (Plazo Alegaciones)

Vista la resolución rectoral de fecha 13 de marzo de 2024, publicada en el BOUA el 14 de marzo de 2024, mediante la que se convocan BECAS PARA LOS ALUMNOS DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN TRIBUTACIÓN (CURSO 2023/24).

Vista la valoración realizada por la comisión de valoración, a la que se refiere la base 6 de la citada convocatoria, reunida en sesión de fecha 21 de marzo de 2024 y recogida en el **anexo II**, en virtud de la misma:

El órgano responsable gestor Máster de Formación Permanente en Tributación **propone**:

**Anexo I:** la adjudicación provisional de las becas a personas beneficiarias, por orden de puntuación con la siguiente cuantía otorgable:

DNI	Apellidos y nombre	Importe
48788907	NAVARRO HERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	2.325 €
48789291	SEGARRA VALERA, ANA	2.325 €

**Anexo II:** relación, por orden de puntuación, de personas solicitantes que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes\*, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SUPLENTES	Nombre	Importe
Suplente 1º	ALBA LILLO VERA	2.325 €
Suplente 2º	MARINA CANTÓ FLORES	2.325 €
Suplente 3º	MARÍA DEL CARMEN ROCA ALCOCER	2.325 €
Suplente 4º	MELODY GARCÍA ALCÁZAR	2.325 €
Suplente 5º	IGNACIO CERDÁN CERDÁN	2.325 €
Suplente 6º	SERGIO RODRIGUEZ GARCÍA	2.325 €
Suplente 7º	MARIO VERA PICÓ	2.325 €
Suplente 8º	SILVIA MIRALLES PASTOR	2.325 €
Suplente 9º	MARÍA DEL MAR GRAS SAEZ	2.325 €

*\*no obstante, quedarán en lista de espera, si hubiera previsión al respecto en las bases, y podrán acceder a la condición de beneficiarios, siguiendo el orden de la puntuación obtenida, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente.*

**Anexo III:** en atención a la Valoración de la Comisión:

Ordre Orden	Nombre/DNI	Puntuación total	Puntuaciones parciales			
			Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4
1	JOSÉ MIGUEL NAVARRO HERNÁNDEZ	4,56	1,33	0,33	0,4	2,5

2	ANA SEGARRA VALERA	<b>4,32</b>	1,38	0,39	0,3	2,25
3	ALBA LILLO VERA	<b>4,12</b>	1,17	0,30	0,15	2,5
4	MARINA CANTÓ FLORES	<b>4,09</b>	1,19	0,25	0,15	2,5
5	MARÍA DEL CARMEN ROCA ALCOCER	<b>3,99</b>	1,07	0,27	0,15	2,5
6	MELODY GARCÍA ALCÁZAR	<b>3,96</b>	1,07	0,24	0,15	2,5
7	IGNACIO CERDÁN CERDÁN	<b>3,84</b>	1,17	0,27	0,15	2,25
8	SERGIO RODRIGUEZ GARCÍA	<b>3,72</b>	1,18	0,24	0,3	2
9	MARIO VERA PICÓ	<b>3,68</b>	1,17	0,11	0,15	2,25
10	SILVIA MIRALLES PASTOR	<b>3,64</b>	1,07	0,27	0,3	2
11	MARÍA DEL MAR GRAS SAEZ	<b>3,44</b>	1,15	0,14	0,15	2

Las personas beneficiarias provisionales **deberán presentar**, la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables, a no ser que la propia declaración responsable sea el medio de acreditación del cumplimiento de dichos requisitos, o dichos datos sean directamente comprobados por la Universidad de Alicante.

Se concede a las personas interesadas un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente, para la presentación de posibles **ALEGACIONES** en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las posibles alegaciones se realizarán mediante instancia general dirigida al Máster de Formación Permanente en Tributación a través del correo electrónico [master.tributacion@ua.es](mailto:master.tributacion@ua.es).

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Alicante, a 22 de abril de 2024

Fdo.

El órgano gestor responsable Máster de Formación Permanente en Tributación.